



**NACIONES  
UNIDAS**



**Convención de Lucha  
contra la Desertificación**

Distr.  
GENERAL

ICCD/COP(7)/CST/10  
22 de julio de 2005

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

CONFERENCIA DE LAS PARTES  
Comité de Ciencia y Tecnología  
Séptimo período de sesiones  
Nairobi, 18 a 20 de octubre de 2005  
Tema 5 del programa provisional

**ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LAS REDES, INSTITUCIONES,  
ORGANISMOS Y ÓRGANOS EXISTENTES**

**Nota de la secretaría**

1. En su decisión 13/COP.4 la Conferencia de las Partes tomó nota del informe final de la primera fase del estudio y evaluación de las redes, instituciones, organismos y órganos existentes presentado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) en nombre de los miembros del grupo de organismos asociados.
2. La Conferencia tomó nota igualmente de los documentos pertinentes preparados para el Comité de Ciencia y Tecnología en su cuarto período de sesiones, en los que figuraba el mandato para la segunda fase del estudio y evaluación, que se desarrollaría en la subregión de África meridional, y de la propuesta presentada por el PNUMA en nombre de los miembros del grupo de asociados.
3. Teniendo presentes las recomendaciones del Comité de Ciencia y Tecnología a este respecto, la Conferencia de las Partes aceptó la propuesta presentada por el PNUMA<sup>1</sup> en nombre del Grupo. El informe provisional del PNUMA<sup>2</sup> se presentó al Comité de Ciencia y Tecnología en su quinto período de sesiones para que se examinara.
4. En su decisión 13/COP.5, la Conferencia de las Partes pidió a la secretaría que concertara los acuerdos contractuales necesarios con el PNUMA a los efectos de realizar la segunda fase del

---

<sup>1</sup> (ICCD/COP(4)/CST/3/Add.1)

<sup>2</sup> (ICCD/COP(5)/CST/3)

estudio y evaluación de las redes, instituciones, organismos y órganos existentes. No obstante los llamamientos hechos por la Mesa del Comité y la Mesa de la Conferencia de las Partes, la secretaría no ha podido allegar los recursos necesarios para la realización de esta segunda fase. Por consiguiente, el informe provisional del PNUMA que figura en el documento ICCD/COP(5)/CST/3 se presentó nuevamente para su examen en el sexto período de sesiones de la Conferencia de las Partes, celebrado en La Habana (Cuba).

5. En su decisión 14/COP.6, la Conferencia de las Partes solicitó al Mecanismo Mundial y a otros organismos de financiación que, en estrecha colaboración con la secretaría, movilizaran recursos para esa iniciativa. La Conferencia también alentó a las Partes en la Convención y, en particular, a los donantes e instituciones a hacer contribuciones voluntarias a la iniciativa.

6. En colaboración con la secretaría, el PNUMA ha preparado un proyecto de mediana envergadura sobre esta iniciativa que ha presentado para su estudio a la secretaría del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM).

7. En su decisión 14/COP.6, la Conferencia pidió también al PNUMA en nombre de los miembros de su consorcio que remitiera a la secretaría un informe provisional sobre los avances realizados para presentarlo a la Mesa del Comité de Ciencia y Tecnología en su séptimo período de sesiones. Se adjunta a la presente el informe provisional sobre los avances realizados preparado por el PNUMA en nombre de los miembros de su consorcio y el Comité tal vez desee formular a la Conferencia las recomendaciones que considere apropiadas.

**INFORME PROVISIONAL PREPARADO POR EL PNUMA EN NOMBRE DE LOS MIEMBROS DEL GRUPO DE ORGANISMOS ASOCIADOS, PRESENTADO A LA SÉPTIMA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN LA CONVENCIÓN DE LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA DECISIÓN 14/COP.6**

1. De conformidad con el artículo 25 de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, el Comité de Ciencia y Tecnología debía emprender un estudio y una evaluación de las redes, las instituciones, los organismos y los órganos pertinentes ya existentes que desearan constituirse en unidades de una red para apoyar la aplicación de la Convención. El estudio y la evaluación debían llevarse a cabo en tres fases, a saber: 1) un estudio mundial para determinar las principales unidades posibles, en particular las redes; 2) un estudio y una evaluación experimentales y a fondo de las unidades posibles en una región y subregión determinadas, y 3) la reproducción del estudio y la evaluación a fondo de las unidades ubicadas en otras regiones y subregiones. En cada una de esas tres fases, las unidades (redes, instituciones, organizaciones, organismos y órganos) objeto del estudio y evaluación comprenden entidades gubernamentales, intergubernamentales, no gubernamentales y académicas, así como otras entidades del sector privado.
2. Tras la aprobación del informe sobre la Fase 1 del estudio, emprendida por un grupo de organismos asociados, dirigidos por el PNUMA, la cuarta Conferencia de las Partes (CP.4), en su decisión 13/COP.4, aceptó la propuesta presentada por el Consorcio dirigido por el PNUMA<sup>3</sup> de emprender la ejecución de la segunda fase del estudio que comprende un análisis a fondo de las redes y unidades en el África meridional, mantenimiento, control de calidad y continuación del desarrollo del sitio web y de la base de datos interactiva creada en la primera fase, y de la puesta en marcha de la red mundial de redes.
3. La cuarta Conferencia de las Partes también pidió a las Partes signatarias de la Convención y a las organizaciones interesadas, en particular al Fondo para el Medio Ambiente Mundial, que contribuyeran a la financiación de los trabajos contemplados en esa decisión. La quinta Conferencia de las Partes, de 2001, en su decisión 13/COP.5 aceptó la propuesta revisada presentada por el PNUMA, en nombre de los miembros de su consorcio, de emprender un estudio experimental en los países de habla inglesa de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo. La sexta Conferencia de las Partes de 2003, en su decisión 14/COP.6 volvió a aceptar esa propuesta y además pidió al Mecanismo Mundial y a otros organismos de

---

<sup>3</sup> El Consorcio está formado por: Fundación Namibiana de Investigaciones sobre Cuestiones Relativas al Desierto (FNID), Grupo de Trabajo de organizaciones no gubernamentales alemanas sobre desertificación (RIOD-NFP), el Centro Internacional de Referencia e Información sobre Suelos (ISRIC), el Sector del Medio Ambiente y de Ordenación de Tierras de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC-ELMS), Centro para el Desarrollo de las Tierras Áridas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización Meteorológica Mundial (OMM), la Universidad de Arizona y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

financiación que, en estrecha colaboración con la secretaría, movilizaran recursos adicionales para esa iniciativa y alentó a las Partes en la Convención y, en particular, a los donantes e instituciones, a que hicieran contribuciones voluntarias en favor de esa iniciativa. Se pidió al PNUMA que, en nombre de los miembros de su consorcio, remitiera a la secretaría un informe provisional sobre los avances realizados para presentarlo a la mesa del Comité de Ciencia y Tecnología en la reunión que celebraría entre períodos de sesiones, y un informe final al Comité de Ciencia y Tecnología en su séptimo período de sesiones.

4. Al no contar con el apoyo de donantes para la ejecución de la fase 2 del estudio, el PNUMA formuló una propuesta de proyecto de mediana envergadura titulado: "Creación de capacidad para el trabajo en red entre las instituciones de desertificación en África Meridional", que presentó al Fondo para el Medio Ambiente Mundial. Este proyecto habilitador propuesto sobre la degradación de las tierras guarda relación con el Programa operacional N° 15 del Fondo: Gestión sostenible de las tierras. El proyecto se ajusta a los criterios de apoyo a la creación de capacidad previstos en el Programa operacional N° 15; a nivel local, nacional y regional y contribuirá a reforzar los mecanismos institucionales participativos y la capacidad de planificación integrada del uso de la tierra en toda la región del África Meridional. También permitirá reforzar los sistemas de gestión de la información para apoyar la adopción de decisiones a nivel nacional y regional con respecto a la participación pública y de los interesados.

5. Guarda relación asimismo con los Programas operacionales N° 1 "Ecosistemas áridos y semiáridos" y N° 12 "Gestión integrada de los ecosistemas", y por consiguiente abarca las esferas de actividad del FMAM relacionadas con la biodiversidad, las aguas internacionales y el cambio climático. Además, se refiere a los objetivos del plan de acción para fortalecer el apoyo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la lucha contra la degradación de tierras, aprobado por el Consejo del FMAM en diciembre de 1999, contribuyendo a la creación de un entorno propicio para abordar el problema de la degradación de las tierras y determinar quiénes son los interlocutores clave con capacidad para luchar contra la degradación de las tierras a nivel local, nacional, subregional e internacional. El proyecto tiene también posibilidades de apoyar la ejecución de la Iniciativa tierra y agua para África del FMAM, determinando y poniendo en marcha redes en la región de África meridional y desarrollando instrumentos y metodologías que puedan aplicarse en otras partes de África.

6. El proyecto propuesto responde también a los intereses y prioridades expresados en general por los países que tienen acceso al FMAM, y en particular por las Partes en la Convención de Lucha contra la Desertificación en el primer período de sesiones del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención, celebrado en noviembre de 2002 en Roma (Italia). Los países, al tiempo que reconocieron el papel decisivo de los centros nacionales de enlace en la aplicación de la Convención, en la prestación de asistencia a los órganos de coordinación nacional y en el fomento de la coherencia en la planificación estratégica de la gestión sostenible de las tierras, subrayaron la importancia de reforzar la movilización de recursos humanos. Destacaron la contribución a la aplicación de la Convención que podría derivarse de las sinergias, especialmente del uso eficiente de los recursos, el intercambio de información y la acción coordinada entre los distintos actores a nivel nacional e internacional. Dado que la mejora de las comunicaciones y el intercambio de información es un requisito indispensable para la cooperación entre los actores técnicos y científicos y los encargados de adoptar decisiones y los usuarios de los recursos naturales, se pidió a los interlocutores que apoyaran actividades tales

como el intercambio de conocimientos técnicos, la transferencia de tecnología, la capacitación en el ámbito de la lucha contra la desertificación y la degradación de tierras y el establecimiento de redes de instituciones científicas.

7. El proyecto contribuirá también al logro de los objetivos del Plan estratégico de Bali para la creación de capacidades y de los de la Iniciativa para el medio ambiente de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, que ha fijado como cuestión prioritaria principal la lucha contra la degradación de tierras, la sequía y la desertificación.

8. Al presentarse este informe aún no se había recibido la respuesta de la secretaría del Fondo para el Medio Ambiente Mundial.

-----